



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 10 DE PALMA DE MALLORCA

5649

Juicio sobre delitos leves 68/2016

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se cita a **IBRAHIMA NIANG** a fin de que el día **10/06/2016 a las 09:40**, comparezca en la Sala de vista de este Juzgado en VIA ALEMANIA 5 DE PALMA, a la celebración del Juicio por delito leve, seguido por el CONTRA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL, cuyos hechos ocurrieron en PALMA el día 17/09/2015, en calidad de DENUNCIADO, debiendo comparecer al acto de juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse.

Por disponerlo así el artículo 967.1 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, modificado por el art. Único-20 de la L. Orgánica 13/2015, de 5 de octubre, y por enjuiciarse delito leve que lleva aparejada pena de multa cuyo límite máximo es de al menos seis meses, en el acto de juicio será necesaria la asistencia letrada. A tal efecto **tiene derecho a designar libremente abogado y en este acto se le requiere para que lo haga**, advirtiéndole al propio tiempo de que, **de no hacerlo, se le asignará de oficio**.

Si pretende proponer en juicio la prueba de testigos y no pudiera encargarse personalmente de su comparecencia el día y hora señalados, deberá interesar la citación judicial de los mismos aportando a este Juzgado, con una antelación mínima de diez días al día de la vista, sus datos identificativos y domicilios.

De conformidad con lo establecido en el art. 971 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal **SE LE APERCIBE** de que la ausencia injustificada del denunciado no suspenderá la celebración ni la resolución del juicio siempre que conste habersele citado con las formalidades prescritas en esta ley, a no ser que el Juez de oficio o a instancia de parte, crea necesaria la declaración de aquel.

En PALMA DE MALLORCA a 03 de mayo de 2016.

EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

